

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PÁTRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España. 5 » 75 » trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

EL LIBRO ENCARNADO.

(Conclusión.)

Confío, pues, en que V. E. esforzando los argumentos contenidos en el curso de este despacho, y haciendo resaltar á la vez el deseo manifestado confidencialmente por diferentes gobiernos, de que España tome parte en el arreglo de cuestiones en que se halla tan especialmente interesada, sabrá poner de manifiesto a conveniencia de nuestro proceder y los títulos á todas luces legítimos que nos asisten para esperar que, en el caso de adoptarse alguna medida de carácter permanente y definitivo relativa al Canal de Suez, se tengan en la consideración debida las observaciones que acabo de exponer, inspiradas á la vez por la justa defensa de nuestros intereses y por la confianza que tenemos en la rectitud de miras y en los amistosos sentimientos del gobierno cerca del cual se halla V. E. acreditado.

De real orden, etc.

Dios, etc.—El marqués de la Vega de Armijo.»

La primera contestación á esta circular fué comunicada por el ministro plenipotenciario de España en Roma, el cual dá cuenta de una conferencia que tuvo con el ministro de Negocios extranjeros, á la que asistió el presidente del Consejo, oyendo de ambos manifestaciones afectuosas para España, y recibiendo la seguridad de que el gobierno italiano apoyaría las pretensiones del nuestro.

El señor duque de Fernán Nuñez, embajador de España en París, al acusar el recibo de la circular, añadía que hallándose en crisis el ministerio francés no podía ocuparse inmediatamente en el asunto, pero que lo haría en el instante en que se constituyera un ministerio, esperando que obtendrían buen resultado sus gestiones.

En términos parecidos, esperando que los gobiernos cerca de los que están acreditados ven con gusto las pretensiones de España, se expresan, al contestar la circular los ministros plenipotenciarios de España en San Petersburgo, Berlín, Constantinopla y Londres; esta última la publicamos á continuación.

«El ministro plenipotenciario de S. M. en Londres al ministro de Estado.

Londres 2 de Agosto de 1882.

Excmo. Sr.: Muy señor mío: Por mi telegrama del 30 del próximo pasado tuve la honra de acusar recibo del despacho de V. E., fecha 24 del mismo mes, y la de manifestarle que habia hablado con lord Granville y le habia dirigido nota verbal en conformidad con el contenido de dicho despacho habiéndome citado S. E. para hoy ó mañana, á fin de darme contestación acerca del punto concreto á que se refería la gestión que V. E. me encomendaba.

Tengo ahora la honra de remitir adjunta copia de la mencionada nota verbal y la de participar á V. E. que mi nueva entrevista con este señor ministro de Negocios extranjeros ha tenido lugar en el día de hoy, y que S. E. la inauguró manifestándome que aquella contestación sería igual á la que habia dado últimamente al gobierno alemán, con motivo de gestiones de éste sobre el mismo asunto. Según ella, el gobierno británico no ha formulado nunca proposición ninguna que tuviese por objeto establecer la manera en que la seguridad del canal habia de ser garantida en lo futuro ó por un tiempo ilimitado, porque profesa la creencia de que la responsabilidad de la seguridad del canal corresponde al gobierno egipcio, pudiéndose en defecto de éste recurrir al soberano del país esto es, al sultan, para reclamar dicho objeto.

Siendo en los momentos actuales incapaz de

toda acción el gobierno *de jure* en Egipto, constituyendo el gobierno *de facto* en aquel país la causa principal del peligro para el canal, y no habiendo, por último, el soberano adoptado medida alguna para la protección de éste, la situación y la conducta del gobierno británico son semejantes á las del principal morador de una casa que se incendia, el cual no aguarda al dueño ni á los demás interesados para procurar extinguir el fuego, aunque celebraría concertarse con algunos de éstos y no excluiría á ninguno para hacerlo.

Su excelencia aludía notoriamente á las invitaciones dirigidas con el indicado objeto á Francia y á Italia, máxime la primera por la votación de la Cámara de diputados contraria al crédito pedido al efecto, y declinada la segunda en el concepto de que la invitación debía proceder de acuerdo de la conferencia.

Prosiguiendo en exponer la contestación dada al gobierno alemán, S. E. dijo, por último, haber manifestado á éste que el gobierno de la reipa esperaba el pronto término del estado de anarquía en Egipto, y que para cuando esto aconteciese no veía las razones por las que hubiese de transferirse á otros que aquellos á quienes hasta ahora habia correspondido la responsabilidad de garantizar la seguridad del canal.

Hasta aquí lo contestado al gobierno alemán y reproducido por lord Granville como contestación al contenido del despacho de V. E., de 24 de julio último.

Contestando después á las observaciones que me sugirió la discusión del asunto, S. E. me manifestó que si sobreviniese la necesidad de ocuparse en algo concerniente al canal, no podía dar una opinión aislada respecto de la admisión de uno ó de varios Estados á participar en la consideración del asunto; pero, que, llegado el caso, estaría dispuesto á entrar en comunicación con las potencias respecto de dicha admisión; y añadió, que entretanto el gobierno británico acogería de buen grado cualquier asistencia para proteger el canal, y que si el gobierno de S. M. tenía ó se proponía enviar allí algunos buques ó cañoneros, le sería grato poner á su almirante en comunicación amistosa con los comandantes de dichos buques.

En lo que precede puede ver V. E., no tan sólo la actitud del gobierno británico respecto de la accesión eventual de España á la reunión de las potencias que pudiera tener por objeto resolver las cuestiones relativas al canal de Suez para lo futuro, sino también su punto de vista respecto á la posibilidad de que estas cuestiones lleguen á ser planteadas y sometidas á la resolución de las potencias.

El punto de vista del gobierno inglés en el asunto, considerándole independientemente de esta gestión nuestra, es, como resulta de las palabras de lord Granville, que no puede haber cuestión en lo futuro, esto es, desde que el estado normal sea restablecido en Egipto, acerca de protección y de garantía de seguridad para el canal, habiendo de volver éste á quedar colocado en la situación misma en la que hasta la época de los actuales disturbios se hallaba; dado que la situación presente es, en concepto de dicho gobierno, puramente transitoria, y no exige, por tanto, sino medidas excepcionales arregladas á las circunstancias.

Inglaterra se precave por este medio contra la idea, nacida de sentimientos y de intereses que le son hostiles, de convertir el canal en una vía exclusivamente comercial y neutralizada para servicios de guerra, porque para ella es una necesidad tan suprema que el canal sea el camino libre de su tráfico, como la de que sea igualmente el de las fuerzas cuyo transporte haga necesario la defensa de la India en cualquiera posible contingencia.

Esta cuestión pudiera, sin embargo, aunque no es probable, llegar á plantearse en condicio-

nes desfavorables para Inglaterra si la campaña que ha emprendido, y que irremediamente ha de llevar á cabo, le reservase contratiempos serios y hubiese de prolongarse mucho y de provocar cuestiones de carácter europeo que causasen una conflagración general; pero esto no se temía por ahora aquí, teniéndose por asegurado el triunfo próximo sobre lo que se llama la insurrección de Egipto, con ó sin la cooperación de la Turquía.

Si, como parecen indicarlo las noticias de hoy adoptase la conferencia una resolución que tuviese por objeto la protección del canal, es, por consiguiente, verosímil que esa resolución se encerraría dentro de condiciones aceptables para Inglaterra; esto es, que se limitaría á la protección transitoria y temporal por las potencias representadas en aquella, y tal vez á la de los países interesados que voluntariamente quisieran contribuir á ella mientras duren las circunstancias anormales y extraordinarias actuales.

Dios, etc.—El Marqués de Casa Laiglesia.»

Con el número 11 figura entre los documentos que, á este asunto se refieren la respuesta que á la anterior comunicación dió el señor ministro de Estado; en ella dá instrucciones al ministro plenipotenciario de España para que insista en pedir que se admita á nuestra patria en la acción colectiva para proteger la libertad de la navegación por el canal, indicando al mismo tiempo la conveniencia de asegurar ésta de un modo más permanente.

Merece también copiarse, como lo hacemos, la siguiente comunicación del ministro plenipotenciario en Constantinopla al ministro de Estado.

«El ministro plenipotenciario de S. M. en Constantinopla al ministro de Estado.

Constantinopla 15 de Agosto de 1882.

Excmo. señor:

Muy señor mío: En la reunión que celebró ayer la conferencia, fué admitida por unanimidad la proposición presentada por Italia para la protección colectiva del canal de Suez.

Antes de tomarse definitivamente esta resolución, el embajador de Francia preguntó al conde de Corti si entendía que debían tomar parte en la protección solamente las seis potencias representadas en la conferencia ó alguna otra. El embajador de Italia le contestó que la cuestión estaba abierta todavía, porque se trataba entre las potencias sobre si se admitiría alguna otra. Entonces Said-Bajá dijo que deseaba saber si esa otra potencia era España, á lo que respondió el embajador de Italia que eran España y los Países-Bajos.

Al separarse los plenipotenciarios no se citó, según costumbre, para otra reunión. La mayor parte de ellos creen que no llegará á cumplirse lo convenido en la proposición italiana, y por esa razón sin duda no ha procedido la conferencia á acordar un reglamento para ejecutarla, sin el cual será letra muerta.

Ocupado el canal de Suez en toda su extensión por la marina inglesa, que se sirve de él para las operaciones del ejército, será difícil que se haga efectiva la protección de las potencias. Sin el reglamento para la ejecución inmediata, la proposición queda reducida á una declaración ó una protesta para el porvenir.

Dios, etc.—Conde de Rascon.»

De esta importante comunicación dió cuenta por telégrafo el señor ministro de Estado á los representantes de España en las demás potencias.

Los documentos comprendidos del número 13 al 21 son comunicaciones de los representantes españoles en Berlín, Viena y París, y se refieren todos á la cooperación que están dispuestos á prestar los gobiernos de aquellos países á las peticiones de España.

En el que aparece con el número 21 pide instrucciones el ministro plenipotenciario en Roma,

para indicar el momento oportuno, á fin de que el gobierno italiano haga la propuesta de admisión de España en la acción colectiva; lo que es contestado por el gobierno español dejando al italiano la elección del momento, que ofrece el ministro de Negocios extranjeros de Italia será en la primera cuestión que se trate referente al canal, y comunicadas estas noticias por el ministro de Estado á los demás representantes de España, concluye este asunto con las contestaciones de todos ellos y el resumen que hace el ministro plenipotenciario en Roma de las gestiones que en este asunto ha practicado.

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 11 de Enero de 1883

¡¡36.000 REALES!!

El primer acto de la Diputación provincial nuevamente elegida, ha sido señalar 9.000 pesetas anuales para gastos de representación, no de ella, sino de su Presidente el Sr. D. Rafael Terol y Maluenda. Hasta la fecha, este cargo había sido honorífico y gratuito, y cuando los nuevos Diputados han creído de su deber votar tal retribución, habrán creído que los presidentes que hasta este día ha tenido la corporación, no la han representado dignamente, ó que al Sr. Terol no acompañan las dotes necesarias para el caso, dotes que sin duda alguna, atesoraban sus antecesores, que no necesitaron del aditamento de 9.000 pesetas anuales para llenar su cometido.

En cualquiera de los términos del dilema sale muy mal parada la respetabilidad del Sr. Terol; si la Diputación provincial ha tenido mala representación hasta el año de gracia de 1883, el flamante presidente de hoy, ha pertenecido á corporaciones pésimamente colocadas cara á cara del público, y si se elige el segundo término, resulta la siguiente igualdad matemática:

Sr. Terol + 9.000 pesetas = Presidente digno.

Estaba reservada á la actual situación y al actual Gobernador Sr. Lopez Somalo, chocar tan de frente con la aspiración y deseos de los pueblos que deben administrar.

Cuando la Diputación provincial debe á todo el mundo, cuando los contribuyentes están esquilados, cuando hay hospitales donde no pueden mantenerse los enfermos, nodrizas que devuelven las inocentes criaturas que debían alimentar, dignos profesores que no perciben sus haberes, constructores de obras á quienes se adeudan cuantiosas sumas, ha cabido al Sr. Terol, la poco envidiable gloria de decir, que para representar á una corporación que tanto debe y que tan poco paga, el mejor medio y el más digno, es empeñarla más embolsándose 36.000 reales anuales por gastos de representación; porque no lo duden nuestros lectores, nodrizas, profesores, contratistas y hospitales se quedarán sin cobrar sus créditos, pero el Sr. Terol cobrará el suyo, porque quienes tal cosa votan, prescinden en beneficio propio del estado lamentable de la provincia, no lo hacen en balde; verifican tales actos con conciencia propia ó agena pero con deliberada intención de servirse de ella.

Nosotros opinamos de diferente modo que los actuales diputados provinciales, excepción hecha de las minorías; nosotros creemos que la diputación hubiera estado mejor representada y más dignamente, pagando á sus acreedores, emprendiendo y fomentando obras útiles, y viendo si podía lograr que su hoy anulado crédito llegase

á alcanzar el fabuloso que alcanza nuestra vecina provincia, cuyo papel logra mejores cotizaciones que el del Gobierno; la mayoría de los elegidos han creído que eso es lo de menos, y que mientras su presidente pueda comprarse 36 fracs, de á mil reales uno, cada año estará perfectamente representada, aunque no tenga dinero ni crédito y aunquese encuentre atada de pies y manos por la falta de estos dos elementos indispensables de vida.

Los equivocados debemos ser nosotros, los señores diputados provinciales se conocen, á no dudar, mejor que nosotros los conocemos, y deben saber de qué manera y por quien están más exacta y fielmente representadas sus importantísimas personas.

Por nuestra parte retenemos sus nombres, para el día que llegue la ocasión, hacer saber á los electores, qué individuos cifran la dignidad de la provincia en el talento, virtud y buenas dotes de los individuos, y quienes aceptan un presidente que no cree poderlo ser dignamente si no se añaden á las suyas propias 36.000 reales, cantidad que debe satisfacer el agobiado contribuyente; y conste que no queremos suponer que en el agraciado haya influido la recompensa, para que hicieran declarar leves unas actas de diputados electos, declaradas graves doce horas antes.

(De *El Serpis*.)

«El Constitucional Dinástico» nos dice ayer que es falso, completamente falso, que el Sr. Lopez Somalo haya sido separado de este gobierno de provincia, y falso tambien que recibiera telegrama alguno el 6 del actual.

Desde el momento en que el Sr. Sagasta fué nuevamente encargado de formar Ministerio, resultó falsa la noticia que dimos á nuestros lectores.

Si es cierto que cuando el río suena agua lleva, debemos convenir en que don Venancio Gonzalez no estaba muy satisfecho del Gobernador de Alicante. Y en cuanto al telegrama, permita «El Constitucional Dinástico» pongamos en duda su afirmación de ayer, puesto que nuestras noticias, confirmadas posteriormente por otras fidedignas, nos ponen en el caso de creer lo contrario de lo que escribe el colega ministerial.

Además, crea el órgano de las oficinas que nos tiene completamente sin cuidado la traslación ó no traslación, la cesantía ó no cesantía del Sr. Lopez Somalo.

Ni de la autoridad provincial ni de los que le inspiran en su desatentada política podemos esperar en contra nuestra más de lo que ya han hecho, á menos que no pretendan también llevarnos á la horca.

Nos duele en el alma, sin embargo, ver un día y otro en las columnas del diario situacionero defensas tan sinceras del señor Somalo, sin considerar, cuando así procede, que el antiguo gobernador canovista, en el momento vea que por un cambio político se le escapa de las manos la nómina mensual que religiosamente percibe, es muy probable, casi seguro, que del mismo modo que abandonó á los conservadores en la desgracia para atacarlos y combatirlos con tanto encarnizamiento al lado de los fusionistas, dando otra nueva evolución venga á combatir y atacar á los que hoy defiende, pasándose con armas y bagajes al partido que sustituya en el poder al que hoy rige, por desgracia del país, los destinos de esta nación desventurada.

Al fin y al cabo, «El Constitucional Dinástico» cumple su misión defendiendo al Sr. Gobernador, negando toda exactitud á la noticia por nosotros dada del telegrama que recibió S. S. separándole de este Gobierno de provincia: pero con todo, si aquel despacho se ha invalidado más tarde, consta que el Sr. Somalo recibió el á que nosotros hicimos referencia,

Y si «El Constitucional Dinástico» se empeña, lo negaremos en absoluto para complacerle, á pesar de todo y contra todo.

¿Lo desea así nuestro querido compañero?

«La Libertad» y «El Constitucional Dinástico» van echándose en cara estos días los errores de estilo, faltas de gramática y erratas de imprenta que aparecen en sus columnas.

Haya paz, caballeros. Todos, quien más quien ménos, incurrimos en estos defectos naturales en una publicación diaria, y debidos sin duda alguna á la precipitación con que se corrigen las pruebas.

No hay que desconocer, sin embargo, que el diario ministerial, de algún tiempo á esta parte, debía dedicarse exclusivamente á rectificar hoy los errores que cometió ayer; más no debía «La Libertad» aprovecharse de estas pequeñeces, teniendo en cuenta que «El Constitucional Dinástico» es fusionista.

Esta circunstancia le deja á salvo de toda responsabilidad.

Según «El Graduador» de ayer, el artículo que el día antes publicó «El Constitucional Dinástico» sobre las actas de Villajoyosa, se atribuye al propietario de este periódico, el teniente alcalde del Ayuntamiento D. José Maria Celdrán.

Luego el Sr. Celdrán forma parte de la redacción de «El Constitucional Dinástico»....!

Aquí de *Robinson*:

«Hay que asombrarse.
¡Qué asombrol ¡¡¡ Ah!!!»

Nuestro apreciable colega de Alcoy «El Serpis», muestra en su último número deseos de conocer qué sueldo disfruta el archivero de la Diputación provincial.

Vamos por nuestra parte á satisfacer la natural curiosidad del diario comprovinciano.

El destino de que se trata tiene consignada en presupuesto para la persona que lo desempeña la insignificante suma de 7.000 reales, que puede ir sumando «El Serpis» á los 36.000 reales que por gastos de representación ha concedido el cuerpo provincial á su presidente D. Rafael Terol y Maluenda.

Puede el colega, si gusta, dejar la lista abierta.

Párrafo de una carta del Sr. D. Julio Puig Perez, fechada en Alcoy el día 8:

«Uno y otro señor (Lopez Somalo y Terol) insistieron en la conveniencia de que el Sr. Barrera no ocupara el turno primero (en la Comisión permanente), fundándose en que como sus propósitos eran hacer buena administración, no podrían cumplirlos en razón á que siendo el señor Barrera hijo del administrador de la Beneficencia y figurando en la permanente, habrían de tropezar con naturales obstáculos para su propósito. Ni el señor Albors, ni el señor Yañez ni yo, sabíamos que hubiese tal padre de por medio: atendimos, claro es, las observaciones referidas, y accedimos al empeño de dichos señores, de colocar al Sr. Barrera en el tercer turno. Esto es lo que allí se dijo y baste que yo así lo afirmo y que lo aseguren los señores Yañez y Albors.»

Verán ustedes como esto trae cola.
Y larga.

Se hallan vacantes en esta provincia las escuelas de Cocentaina, Jijona y Finestrat, dotadas la primera con 1.350 pesetas y las segundas con 1.100 pesetas respectivamente. También está vacante la Ayudantía de las Casas de Beneficencia de la Capital, dotada con 825 pesetas.

Dichas escuelas se proveerán por oposición.

En una reunión celebrada en Madrid el lunes 8 del actual, por los diputados conservadores, el Sr. Romero Robledo propuso que, para mejor organización de los próximos trabajos parlamentarios, se nombra-

sen comisiones ó secciones correspondientes á los diversos ministerios, á fin de que los individuos que las constituyen se dedicaran al estudio detenido y concreto de las cuestiones que con dichos ministerios tuvieran relación. Aprobada la proposición, se organizaron las secciones en la siguiente forma:

- Hacienda.**—Cos-Gayon.—Albacete.—Villaverde.—Pesquera.—Batanero.—Alvarez Mariño.—Quiroga.—Atard.—Bosch y Labrás.—Dóriga.—Finat.—Amorós.
- Guerra.**—Salcedo.—Nava.—Oñate.—Brabo Laguna.—Sanchez Bedoya.—Heredia-Spínola.
- Marina.**—Albacete.—Nava.—Salcedo.—Estéban Collantes.—Atard.—Bosch y Fustigueras.—Armas.
- Gracia y Justicia.**—Bugallal.—Silvela.—Isasa.—Armas.—Suarez Vigil.—Atard.—Batanero.—Pidal (D. Alejandro)—Amorós.
- Fomento.**—Toreno.—Pidal (D. Alejandro)—Marqués de Pidal.—Pesquera.—Oñate.—Quiroga.—Molano.—Batanero.—Bosch y Fustigueras.—Estéban Collantes.—Sallen.
- Estado.**—Toreno.—Silvela.—Pidal (D. Alejandro)—Marqués de Pidal.—Armas.—Sallen.—Estéban Collantes.
- Ultramar.**—Albacete.—Rubio.—Armas.—Suarez Vigil.—Longoria.—Pesquera.
- Gobernación.**—Romero Robledo.—Silvela.—Isasa.—Estéban Collantes.—Bosch y Fustigueras.—Gutiérrez de la Vega.—Atard.—Molano.—Amorós.

UN MORO... MANCHEGO.

Desde Granada envían á nuestro colega de Madrid «El Cronista» las líneas y los versos que siguen:

«Como las llamadas elecciones provinciales han tenido en Granada y en todas las demás provincias un carácter árabe puro, la reciente fiesta conmemorativa de la toma de esta ciudad por los Reyes Católicos, ha inspirado á los electores granadinos una parodia del desafío del moro Tarfe á los cristianos.

Héla aquí:

—¡Paganos, cuya insigne tontería
Consiste en abrigar la confianza
De sacar de las urnas mayoría,
Sabiendo lo que peso en la balanza!
¿Cuál engaño os produce esa osadía,
O qué os dá tan quimérica esperanza,
Si, al intentar siquiera removeros,
Basta mi voluntad para venceros?»

¿Es acaso que el pueblo granadino,
Fiado en esa ley que me encocora,
Creyó libre votar...? ¡Qué desatinol
Bien lo veréis, por vuestro mal, ahora.
Soy pastor, y algo más; soy beduino,
El temerón entre la gente mora,
Que, escudado en su fuerza y nombradía,
A electores y mesas desafia.

Salga la oposición con su bandera,
Vengan los izquierdistas con Serrano;
Surjan los zorrillistas, y, altanera,
La bandera de matiz republicano;
Y si un conservador, cual yo lo era, (1)
El empuje arrostrase de mi mano,
Maltrecho quedará, que una estocada
Por la espalda, le tengo preparada.

Venid, por tanto; en mi despacho espero;
Uno por uno, ó juntos, si queréis.
Allí el voto saldrá de mi tintero,
Y las actas en blanco encontrareis.
Allí, animoso, volcaré el puchero;
Ahogada allí la libertad vereis;
Y presente tened mi vaticinio:
Solo moros saldrán del escrutinio.

SECCIÓN OFICIAL.

El Boletín oficial de ayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, noticiando que S. M. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (que Dios guarde) y SS. AA. RR. las Sras. señoras Princesa de Asturias é Infanta doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Dolalia.

Dos circulares del Gobierno civil, señalando acotamientos á los ganados lanares de D. Francisco Candela, de Monforte, de D. Francisco Moltó y D. José Reig de las masías tituladas Taleco y Gosmach Grande.

Otra de la administración de Fomento sobre una solicitud de registro.

(1) Consiste que no se alude al Sr. Lopez Somalo.

Ley del Ministerio de la Gobernación autorizando á la junta de patronos, para fundar un asilo de corrección para los jóvenes menores de diez y ocho años.

Tratado de extradición entre España y la República argentina, firmado en Buenos-Aires el 7 de Mayo de 1881.

Reales decretos sobre movimiento de personal de las nuevas Audiencias.

Otros de Hacienda jubilando á D. José Fernandez Nadal y nombrando interventor en la Aduana de Santander á D. Bernardo Alonso.

Varios edictos de Ayuntamientos y Juzgados de la provincia.

GACETILLAS.

Teatro Principal.—Anteanoche, y para beneficio de la Sra. Rodrigo, se puso en escena, *Robinson*, que salió un poco bastante desigual.

Fué de extrañar que siendo las funciones de beneficio (ó debiendo ser) las en que la artista pueda lucir más que en ninguna otra sus facultades, eligiera la de los Sres. Santisteban y Barbieri, en que la triple no tiene en toda su *particella* un número de verdadero lucimiento en que alcanzar la ovación que se desea.

La obtuvo, sin embargo, en el wals de *El primer día feliz*, que cantó con mucho gusto, aunque conservamos recuerdos agradabilísimos de la interpretación de esta obra.

Versos, palcos, aplausos repetidos y algunos regalos, demostraron á la beneficiada las simpatías de que goza entre nuestro público, aparte de la lucida entrada que obtuvo. Un lleno... casi.

A continuación se puso en escena *El trovador*, del Sr. Colom, desempeñada por la beneficiada y el Sr. Borrás, (D. J.), siendo ambos aplaudidos en todos los números y llamados al palco escénico al final del juguete.

El bergantín adelante.—Hemos tenido ocasión de ver algunas decoraciones de las que los artistas Sres. Busato y Bonardi han pintado para el estreno de dicha obra, y nos hemos convencido una vez más de cuán justa es la fama que como pintores escenógrafos gozan los reputados artistas aludidos.

El domingo saldrá de Madrid para esta ciudad el Sr. Busato, y en breve lo verificará también el maestro compositor D. Miguel Nieto que vienen el primero á dirigir el decorado y el segundo la orquesta.

En cuanto á los autores del libro, tenemos al Sr. D. Calixto Navarro, no siendo probable venga su compañero el Sr. Burgos por impedírselo otras ocupaciones.

De modo que el estreno de *El Bergantín* lo presenciarán uno de los dos autores del libro, el de la música y el pintor escenógrafo.

La obra se pondrá en escena probablemente del martes al jueves de la próxima semana.

Merece visitarse.—Está llamando poderosamente la atención del público que le frecuenta y favorece, el gabinete fotográfico de los señores Guyót y Nicora, (Mendez-Ñóñez, 9,) por las reformas en él introducidas, los aparatos recibidos que son los últimos perfeccionados, y más que por todo eso, por la galantería de sus dueños, su idoneidad en el arte á que se dedican, el exacto parecido que imprimen á los retratos, la puntualidad y exactitud en el servicio, la modicidad de los precios y otras y otras circunstancias que hacen doblemente recomendable el referido gabinete.

Por un procedimiento nuevo, se fotografían los niños; procedimiento á la vez tan rápido, que por continuado que sea el movimiento de ellos, no obsta, sin embargo, para que se obtenga en la plancha la reproducción más acabada y perfecta.

Así es, que sin disputa, puede asegurarse que la fotografía de los Sres. Guyót y Nicora, es hoy la más favorecida por el público alicantino, que si busca exactitud y naturalidad en el retrato, busca también la debida economía.

Creemos que nuestros abonados agradecerán estas breves indicaciones y favorecerán con su visita á los artistas referidos, seguros de que serán complacidos en sus deseos.

SECCIÓN COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.

ENTRADOS.

- Vapor Cifuentes, c. Menendez, de Cartagena, con efectos.
- Pailebot San Juan, c. Espaza, de Garrucha, con pipas vacías.
- Vapor francés Gallia, c. Sagales, de Valencia, con efectos.

Vapor Játiva, c. Cano, de Valencia, con efectos.

Vapor sueco Dus, c. Rosblón, de Valencia, con efectos.

Berg. gol. inglés Arcil, c. Goss, de Terranova, con bacalao.

Berg. gol. Joven Dolores, c. Orts, de Orán, con trigo.

DESPACHADOS.

Vapor sueco Dus, c. Rosblón, para Havre, con vino.

Land San Antonio, p. Ballester, para Phelipeville, con efectos.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Higinio.

SANTO DE MAÑANA.—San Modesto.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual.

En Santa María, á las nueve, misa conventual.

SECCIÓN LOCAL.

DIRECCIÓN DEL SINDICATO DE RIEGOS

DE LA

HUERTA DE ALICANTE.

D. Mariano Mingót y Valls, Director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el día 8 al 11 del actual, se expendrán en la oficina de esta Dirección, los albaales de la tanda primera del corriente año, para los regantes de las quince presas de Montnegre, cobrándose el impuesto de un céntimo de peseta por minuto de agua, con arreglo á los Reglamentos vigentes.

Alicante 5 de Enero de 1883.—*Mariano A. Mingót.*

El estado del Pantano en el día de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 32 palmes.

Pared descubierta, 81 id.

De cieno, 83 id.

Entra media hila fuerte.

Sale media hila.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 10 de Enero de 1883.—El director, *Mariano A. Mingót.*

SECCIÓN DE RECLAMOS.

JARABE DE LAGASSE.

La desesperación de una jóven es el resfriado. Los ojos se ponen llorosos, la voz se altera, los accesos de tos cambian toda la fisonomía. Imposible visitar las reuniones y los bailes, los té y los teatros. Hay sin embargo un medio muy sencillo para evitarlos y combatirlos con energía si se han declarado, y es tomar el *Jarabe y la Pasta de Savia de pino marítimo de Lagasse*, que procura un alivio inmediato y disipa la enfadosa dolencia en poco tiempo, fortaleciendo las mucosas y animando á las señoras débiles del pecho.

VINO Y JARABE DE DUSART.

Siempre se ha reconocido que la única alimentación que conviene á los niños de pecho es la leche de mujer con tal que sea rica en principios nutritivos. Por desgracia, esta calidad es poco frecuente, y es necesario recurrir al *Jarabe de Dusart*, que acrece la abundancia y riqueza de la leche, y ejerce una influencia benéfica en el niño, cortando las diarreas verdosas á que tan expuestos se hallan, fortaleciendo su formación y facilitando su desarrollo de un modo maravilloso.

SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para esta noche, (6.ª de abono).—La zarzuela en tres actos, «El grito de guerra.»

Entrada general, 0.75 céntimos.—Media, 0.50 A las ocho.

TEATRO ESPAÑOL.—Función para hoy, la comedia en tres actos, «El octavo no mentir.»

La zarzuela bilingüe, «Carracuca.»
Entrada general 50 céntimos.

A las ocho.

Establecimiento Tipográfico de Hoy.

ANUNCIOS

A CARGO DE ANTONIO REUS.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, fácil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confección de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados a la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (o edio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal de receta que se quiera cuajar bien sea orzuala de arroz, de chíufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, detenera o de cualquier sustancia. Las orzualas, limonadas cremas y demas deberan endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aun, se echa en los vasos, vasijas o moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete.

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

Curación radical de las enfermedades secretas por mi método, basado en recientes investigaciones científicas, aun en los casos mas desesperados sin desorden; alguno de las funciones. Igualmente cura las consecuencias molestas de los padecidos de la juventud, *neurosis é impotencias.*

Se garantiza la discrecion.

Envíese una descripción exacta de la enfermedad.

Dr. Bella, PARIS, 6, Plaza de la Nation.

Miembro de varias sociedades científicas.

SORDOS

Curación rápida y completa de la oñm sordera y de todas las enfermedades del oido por crónicas que sean. Consultad por carta al Doctor Mateos, Aldana, 12 Barcelona.

MAS DE 4.000 CURACIONES.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreno, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera a las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, abalorios, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas cepillos, huls y gutapercha portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fábrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Sillietas de tigera y de sombrilla para señoras y niñas.

Gamas de hierro inglesas de matrimonio y cámaras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

LA MAGALLANA

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS
Autorizada por escritura de D. Francisco de Sales Maspons
y Labrós, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona.

CAPITAL SOCIAL: UN MILLON DE PESETAS

Elevable a 25 millones de pesetas.

Dirección General, Barcelona, Mendizábal, 23, 2.º

Esta Compañía es la primera que en España asegura:

Contra pedriscos.—Contra accidentes personales circulando ó por la circulacion en Ferro-carriles.—Tranvías.—Coche.—Diligencias.—Omnibus, etc. mediante una prima fija anual al alcance de todas las fortunas.—Seguros colectivos para los obreros de fábricas, máquinas y talleres por una prima equivalente a 3 centimos de peseta sobre el jornal diario.

Agente general en Alicante, D. Juan Augusto Blanquer, Lonja de Caballeros, núm. 6, quien facilitará prospectos y se dan cuantos pormenores se necesitan.



Vino de Pepton Pepsic de Chapoteaut

Farmacéutico de 1ª Clase, en Paris.

MARCA DE FABRICA Nutrir los enfermos y los convalecientes sin fatiga del estómago, tal es el problema resuelto por este delicioso alimento; cada copa de Burdeos contiene, en efecto, diez gramos de carne de vaca completamente digerida, asimilable y despojada de las partes insolubles indigestibles.

Obra como reparador en todas las afecciones del estómago, del hígado, de los intestinos, las digestiones penosas, el asqueo de los alimentos, la anemia, la extenuacion causada por los tumores, las afecciones cancerosas, la disenteria, la calentura, el diabetes, y en todos los casos en que impera la necesidad de nutrir al enfermo, al tísico, de sostener sus fuerzas con un alimento reconstituyente que en vano se buscaría en la carne cruda, en los extractos y jugos de carne ó en los caldos concentrados. El VINO de CHAPOTEAUT es el nutritivo por excelencia de los ancianos y de los niños, así como tambien de las nodrizas para enriquecer el caudal de su leche.

Depósito en PARIS, 8, RUE VIVIENNE, y en las principales Farmacias y Droguerías.

Depósito en Alicante, Sra. Viuda de Rodriguez H. Mayor, 2.º

Jarabe pectoral balsámico

CONTRA

TODA CLASE DE TOSES

POR REBELDES Y CRONICAS QUE SEAN

DEL

DOCTOR GADEA

San Francisco 24 y 26.—Alicante.

La tos catarral; la tos seca que padecen los individuos nerviosos y asmáticos; la tos ronca y pertinaz sintomática de la tisis; la tos ferina ó de coqueluche, desaparecen ó disminuyen con el uso de este jarabe.

Consúltense los prospectos que se dan gratis en todos nuestros depósitos.

INYECCION DE GRIMAULT Y C^a
AL
MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del Matico del Perú, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los derrames los mas tenaces.

Varios medicamentos de la acreditada casa GRIMAULT Y C^a son objeto de imitaciones ó falsificaciones; el público se preservará de tales peligrosas alteraciones exigiendo sobre cada frasco, la marca de fábrica, la firma GRIMAULT Y C^a y el sello del gobierno francés.

Depósito en Paris, casa GRIMAULT Y C^a, 8, r. Vivienne y en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito en Alicante, Sra. Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

ACADÉMIA DE FRANCÉS Y PREPARACION PARA CARRERAS ESPECIALES

dirigida por don Fernando Candial Martinez,

Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de libros, etc.—Profesor de Francés del Colegio «La Educacion.»

Calle de Montengon, 6 principal.

Repaso de las asignaturas que se aprende la segun la enseñanza.
Preparacion para el ingreso en las academias de Infanteria y Administracion militar, etc.
Preparacion para las carreras de Telégrafos, Aduanas, Comercio, etc.
Preparacion para maestros y maestras

ASIGNATURAS SUELTAS.

Inglés. Italiano, Francés, solfeo y piano.
Teneduría de libros por partida doble.
El Francés y la Teneduría de libros, se enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos peciales.
Honorarios módicos y convencionales.

Depósito en Alicante, Sra. Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.